

## ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ENERGYSUR S.A.

En la ciudad de Quito, cabecera cantonal de la Provincia del Pichincha, República del Ecuador, a los treinta días del mes de Marzo del año 2014, siendo las nueve horas cero minutos (09h00) se reúnen los socios ENERGOPETROL S.A. debidamente representada por su Gerente el señor Ingeniero Gustavo Marcelo Cevallos Wated y ECUAREADY S.A. debidamente representada por su Gerente General el señor Ingeniero Byron Benito Machuca Trejo, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía ENERGYSUR S.A. y por tanto resuelven por unanimidad constituirse en Junta General para tratar el siguiente asunto y punto único del orden del día.

### **1. CONOCER Y APROBAR LAS CUENTAS Y LOS BALANCES PRESENTADOS POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES Y GERENTES DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2014.**

Preside la sesión el Ing. Gustavo Marcelo Cevallos Wated y en calidad de Secretario actúa el Ing. Byron Benito Machuca Trejo.

El Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum, el mismo que es certificado e indica contar con la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Existiendo el quórum estatutario la Presidencia declara instalada la sesión a las nueve horas quince minutos y en referencia al punto único de esta sesión los socios, luego de revisada la documentación proporcionada, resuelven por unanimidad: **APROBAR LAS CUENTAS Y LOS BALANCES PRESENTADOS POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES Y GERENTES DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.**

El Presidente de la Junta General de Socios informa que dicho ente es el órgano supremo de la Compañía y sus acuerdos y resoluciones obligan a todos los socios de la misma, así como a todos sus funcionarios según lo dispuesto por los artículos 116, 124, 230, 245 y numeral 4 del artículo 256 de la Ley de Compañías, sin perjuicios de las acciones de impugnación y de nulidad que concede la Ley. El acuerdo de la presente sesión tiene valor legal por sí solo, sin necesidad de ninguna formalidad.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 09h50 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez aprobada deberá ser suscrita por todos los socios.

Luego de diez minutos se da lectura del acta, al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Para constancia firman:

  
Gustavo Marcelo Cevallos Wated  
Presidente de la Junta / Accionista  
C.I. 1705251922

  
Byron Benito Machuca Trejo  
Secretario de la Junta / Accionista  
C.I. 0907237622